a murçia y traygala escritura fecha de
obligaçion conforme al acuerdo proveido
en el ayuntamiento de diez dias deste
presente mes de henero de que con si
mismo se le de traslado para que al tenor
la traygafecha y otorgada con ynforma
çion de la cons de dho jurado que a de ser
fiador y aprovaçion de la justiçia y
salario de diez reales por cada un dia
de los que se ocupare en la dha cobrança
de ydas estada y buelta con su mision a es
ta çiudad y hechos los dhos recaudos
y escrituras la çiudad las vera e proveera
en la entrega de el dho otorgo y se le de traslado
del acuerdo para que se traygala
dha escritura conforme al

Gomez garçia de guevara zuñaua de gueva
ra rrezidores dizeron que difieren
sus votos y pareçeres para de que se
ayan traido las dhas escrituras.

La çiudad dizo que se cumpla lo mandado

el licençiado tudela
miguel de contreras de ara
Juan fernandez
(ante mi miguel navarro)